



TAP. LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válida para uso Institucional

06 JUN 2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido a la vista

El Agustino, 05 de junio de 2023

VISTO;

El expediente N° 23-009812-001, que contiene: Documento S/N sobre donación presentado el 06/03/2023, Informe técnico n.° 012-2023-ACP-UL-HNHU, Nota informativa n.° 052-2023-UL-HNHU, Nota informativa n.° 1013-2023-OA/HNHU, Informe legal n.° 232-2023-OAJ-HNHU; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1439, Sistema Nacional de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema, como es el caso de las donaciones;

Que, la Directiva N.° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado por Resolución Directoral N.° 015-2021-EF/54.01, en su artículo 7° señala que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada, susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario, por lo que se requieren documentos tales como: "a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar, b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder", a su vez, en el inciso 9.3" indica que la Oficina de Control Patrimonial deberá elaborar el Informe Técnico correspondiente, "pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, siempre que la decisión de aceptar la donación se encuentre acorde con los fines u objetos institucionales", luego de aceptada la donación se emitirá la resolución respectiva, la cual, contendrá como mínimo con la descripción del bien mueble, su valor y que se disponga la incorporación del bien mueble de patrimonio de la entidad, así como la suscripción del Acta de Entrega – Recepción.

Que, conforme a la Resolución Directoral N.° 028-2023-DG-HNHU de fecha 27 de enero de 2023 que modificó la Resolución Directoral N.° 014-2023-DG-HNHU, del 18 de enero de 2023, El Director Ejecutivo de la Oficina de Administración tiene delegadas las facultades para aprobar solicitudes de baja y alta de bienes muebles e inmuebles, así como, aceptar donaciones;

Que, de acuerdo al documento S/N presentado el 06 de marzo de 2023, el señor Paul Emerson Moquillaza Vizarreta, precisó su intención de donar a la entidad 01 equipo de aire acondicionado al Hospital Nacional Hipólito Unanue, en concordancia con los procedimientos establecidos para la aceptación de donaciones y su alta respectiva;

Que, el Informe Técnico N.° 012-2023-ACP-UL-HNHU emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial se pronunció favorablemente para la Alta Administrativa correspondiente de (01) Equipo de Aire Acondicionado consistente en 01 (uno) Evaporador y 01 (uno) Condensador para aire acondicionado, el cual asciende a un valor de S/ 2,578.00 Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 soles, según consta en la boleta electrónica N.° EB01-1, con la finalidad de destinar a favor de cumplir con los objetivos y metas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas por el área de Control Patrimonial de la



Unidad de Logística, se debe subrayar que, se cumple con sustentar y argumentar la causal de ALTA del bien, motivando que, la Oficina de Administración proceda a oficializar la aceptación de la donación y el alta del bien en el registro patrimonial de la entidad;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 232-2023-OAJ-HNHU;

Con el visto bueno del Jefe del Área de Control Patrimonial, del Jefe de la Unidad de Logística, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el Decreto Supremo N.° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1439, en la Directiva N.° 006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N.° 015-2021-EF/54.01, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 1 de la Resolución Directoral N.° 028-2023-DG-HNHU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ACEPTAR la donación de 01 (uno) Evaporador para aire acondicionado y 01 (uno) Condensador para aire acondicionado, a favor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, valorizado en un valor de S/ 1289.00 cada uno (Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), siendo un total de valorización de S/ 2,578.00 (Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 soles) cuyas características, especificaciones y valores unitarios se encuentran detallados en el Anexo N.° 01, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- AGRADECER al señor Paul Emerson Moquillaza Vizarreta, por su valiosa contribución a favor del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad de Logística en coordinación con la Unidad de Contabilidad y Finanzas realicen el ALTA del bien descrito en el artículo primero de la presente resolución, en el registro patrimonial y contable, respectivamente del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hipólito Unanue.

Regístrese y Comuníquese.



TAP. LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Valido para uso Institucional

06 JUN 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
ECONOMISTA RUTH ROCIO MORENO GALARRETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

- RRMG/ FHOR /
- DISTRIBUCION
- O. Administración
- Of. Asesoría Jurídica
- U. Logística
- U. Contabilidad y Finanzas
- O. Comunicaciones
- Interesados
- ARCHIVO

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPO	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR	CAUSAL DE ALTA
			MARCA	MODELO	SERIE				
1	-	Condensador	Lenox	LM024CO130P433-E	3322A53971	Bueno	1503020901	1,289.00	DONACION
2	-	Evaporador	Lenox	LM024CO130P433-E	S3322L01046	Bueno	1503020901	1,289.00	DONACION




TAR. LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
 Valido para uso Institucional

06 JUN 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista